



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de noviembre de 2022

ACTA N°39

RES. N° 2053/022

EXP. 2022-25-1-001002 c/ 1-5274/2021

Vm/dbh/pm/sg

VISTO: la propuesta de la Dirección Sectorial de Infraestructura para cubrir vacantes de Ayudantes de Arquitectos en dicha área;

RESULTANDO: I) que se propone la realización de un llamado público y abierto dirigido a estudiantes con formación en el área de arquitectura para conformar un registro de aspirantes a becas técnicas;

II) que podrán participar del mismo alumnos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República y de la Tecnicatura en Infografía y Tecnología de la Construcción de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

III) que por Resolución N°30, Acta N°3 de fecha 12 de febrero de 2020 el Consejo Directivo Central encomendó a la Dirección Sectorial de Infraestructura en coordinación con la Dirección Sectorial de Gestión Humana la instrumentación del llamado de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos, remite las bases del llamado que lucen de fs. 49 a 55 de obrados consignando que se incluyeron las recomendaciones formuladas por la Unidad Letrada;

II) que la Unidad Letrada dado que se incluyeron las recomendaciones efectuadas a fs. 29, 30, 42 y 43 informa que no se tienen objeciones que formular a las bases adjuntas y la Asesoría Letrada eleva las actuaciones, a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

II) que en mérito a lo que surge de obrados, se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

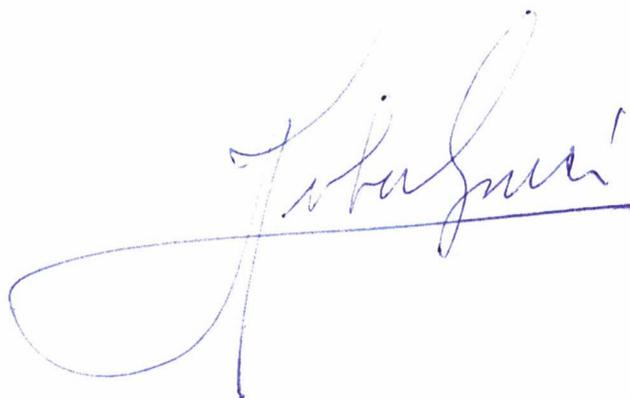
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamado público y abierto dirigido a estudiantes con formación en el área de arquitectura, para conformar un registro de aspirantes a becas técnicas, a efectos de desempeñarse en tareas de apoyo vinculadas a la función de Ayudante de Arquitecto en la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 49 a 55 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Universidad de la República, Dirección General de Educación Técnico Profesional, Dirección Sectorial de Infraestructura, Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Llamado público y abierto dirigido a estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UDELAR y de la Tecnicatura en Infografía y Tecnología de la Construcción de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de la ANEP para conformar un registro de aspirantes a Becas en funciones técnicas a desempeñarse en la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

El presente llamado se realiza al amparo del Art. 51 de la Ley 18719, del 27 de diciembre de 2010 y el reglamento de Becarios y Pasantes de la Administración Nacional de Educación Pública aprobado por Resolución N° 78 Acta N° 55 de fecha 23/09/2019.

Como resultado de la convocatoria se conformarán dos registros diferenciados de acuerdo al perfil de formación requerido, uno para estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UDELAR y otro para estudiantes de la Tecnicatura en Infografía y Tecnología de la Construcción de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de la ANEP, ordenados de acuerdo al puntaje total obtenido por el postulante en la etapa de selección.

Cumpliendo con las acciones afirmativas, la Administración tomará en cuenta que el 8% de las becas serán provistas dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 19.122 (ingreso de personas afrodescendientes), el 4% según lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 18.651 (ingreso de personas con discapacidad) y el 1% dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 19684 (ingreso de personas trans).

A los efectos de dar cumplimiento efectivo de las cuotas para personas afrodescendientes, con discapacidad y personas trans, se llenarán en primer término los cupos correspondientes a las mismas, siempre y cuando culminado el proceso de reclutamiento y selección se cuente con postulantes habilitados por grupo protegido que hayan alcanzado el puntaje mínimo exigido para integrar el registro final según se establece en el ítem Derechos Emergentes.

De no contar con postulantes para cubrir las cuotas se acudirá al registro general hasta proveer las vacantes correspondientes.

I. Tareas a desempeñar

Los postulantes que accedan a la beca de trabajo pasarán a cumplir tareas en la órbita de la Dirección Sectorial de Infraestructura en algunas de las áreas que se detallan:

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursostrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

En el área de Proyectos:

- Participar en la realización de los recaudos gráficos en todas las instancias del Proyecto Ejecutivo.
- Realizar los gráficos de proyectos de arquitectura o instalaciones a partir de insumos suministrados por los arquitectos de la Dirección Sectorial de Infraestructura o producto del relevamiento de las edificaciones.
- Controlar la documentación relativa a la obra previo su inicio, labrar actas de inicio, provisionales y definitivas.
- Interpretar y analizar documentación técnica, gráfica y escrita.
- Participar en las etapas de organización y elaboración del Proyecto Ejecutivo para su elevación, según Protocolo de Presentación de Recaudos.
- Realizar el seguimiento de los procesos de obra y de los procesos proyectuales, en los ítems que le asignen.

En el área de Gestión y Contralor de Obras:

- Realizar inscripciones de obras frente al BPS y tareas de interacción y coordinación con BPS (ATYR).
- Gestionar tareas vinculadas al tema aportes sociales (inscripción, cambio de estado, gestión de nóminas de personal presentadas por empresas constructoras, etc).
- Controlar los montos de aportes sociales en el Programa Principal de Obras.
- Realizar informes de verificación y devolución de garantía.
- Colaborar con el asesoramiento a profesionales y empresas vinculadas a las obras en ejecución.
- Colaborar con los arquitectos residentes de la DSI.

En el área de Planificación Edilicia:

- Ejecutar tareas relativas a la confección de los planes anuales y quinquenales de la DSI (planes relativos al parque edilicio, sobre el sistema de prevención y combate contra incendios, de accesibilidad, gestión de predios para ANEP, entre otros)
- Colaborar en la elaboración de normativa edilicia y manuales de uso y mantenimiento de centros educativos de la ANEP.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

En el área de Obras:

- Colaborar en el análisis y gestión de trámites vinculados a la Habilitación Edilicia de centros educativos privados.

En cualquiera de las áreas deberá realizar toda otra tarea inherente a su función, encomendada por su superior inmediato.

II. Carga horaria

Las becas tendrán una carga horaria de 20 o 30 horas semanales de labor, según las necesidades del servicio y la disponibilidad de crédito al momento de efectivizar las contrataciones.

III. Requisitos excluyentes

- Estudiante avanzado de la carrera de Arquitecto de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UDELAR, con tercer año aprobado completo o ser estudiante de la Tecnicatura en Infografía y Tecnología de la Construcción de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con un año lectivo completo, sin previas.
- No haber usufructuado una beca o pasantía de trabajo con anterioridad, en algún organismo público (se exceptúa a quienes hayan sido contratados por ANEP bajo el régimen de becas y/o pasantía, siempre que la suma de todos los períodos contractuales, incluida la licencia anual, no supere los 18 meses; Ley 19.149, art. 309).
- En caso de ser menor de 18 años, se deberá tramitar el permiso del menor ante el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, con el que se deberá contar al momento de tomar posesión de la beca.
- No tener más de 30 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
- Cumplir con lo que establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previo a la publicación de la lista de habilitados.
- Acreditar no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. Decreto Reglamentario 250/20 del P.E., formalizado por Resolución N° 2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN. (Se acredita en caso de ingreso a la beca).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

IV. Se valorará adicionalmente

- Cursos de formación en su área.
- Conocimientos en Metrajes y Cómputos de Obra.
- Manejo de las siguientes herramientas informáticas: Word, Excel, Powerpoint.
- Experiencia acreditada en el desempeño de tareas referentes a la función en la órbita pública y/o privada.
- Experiencia en el manejo de sistemas de diseño asistido por computadora (especialmente AUTOCAD 2D Certificado)

V. Competencias y habilidades

- Colaboración y trabajo en equipo
- Organización
- Buena comunicación
- Habilidades informáticas
- Negociación

VI. Documentación obligatoria a presentar

- Original y copia de Documento de Identidad.
- Carpeta de méritos que incluya currículum vitae, copia de escolaridad de la UDELAR o la DGETP, según corresponda y demás certificados que acrediten los cursos de formación relacionados con el área de desempeño. La certificación debe indicar el contenido del curso, carga horaria, institución que lo dicta y forma de aprobación.
- La experiencia laboral debe acreditarse mediante nota (especificar: función/cargo, tareas desarrolladas, período de tiempo y firma del responsable).
- Las personas con discapacidad deberán acreditar estar inscriptos en el Registro Laboral de la Comisión Honoraria de la Discapacidad (registro que deberá estar actualizado).
- Las personas Trans deberán presentar documentación que acredite haber iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios o haber solicitado la Tarjeta Social Trans.

Toda la documentación deberá presentarse debidamente foliada (numerada correlativamente).

La documentación presentada al momento de la convocatoria será la única tenida en cuenta, no pudiendo agregarse información fuera del plazo de inscripción establecido.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

En caso de acceder a la beca, previo al ingreso deberá presentar:

- El permiso del menor ante el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (en caso de ser menor de 18 años)
- Certificado de libre de delitos sexuales, expedido por el Ministerio del Interior.

VII. Selección

De superarse los 50 inscriptos en cada perfil de formación (UDELAR y DGETP) se realizará un sorteo de forma aleatoria para la preselección de 50 postulantes por cada uno de los registros (estudiantes de UDELAR y de la DGETP). El resultado del sorteo se publicará en la web de la ANEP.

Los primeros 50 estudiantes sorteados por cada registro deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos del llamado (Numerales II y III) en fecha a determinar por el Dpto. de Selección, Asignación y Concursos.

El sorteo se llevará a cabo con la presencia de un técnico informático de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación y un escribano público del Organismo, quien labrará acta del mismo.

Modalidad de Selección:

Personal profesional y técnico del Dpto. de Selección, Asignación y Concursos y de la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN procederá al análisis de méritos y antecedentes y la realización de una entrevista personal a los estudiantes.

a) Entrevista – Hasta 50 puntos

El tribunal podrá presentar a los postulantes situaciones prácticas a resolver, relacionadas con la función a desarrollar, y realizar preguntas sobre la normativa vigente que regula el ingreso de Becas y Pasantías. Se comunicará a las personas que resulten sorteadas la normativa a estudiar y las vías de acceso a la misma.

Se evaluarán, además, habilidades y competencias personales e interpersonales importantes para el desempeño de la función.

b) Evaluación de méritos y antecedentes- Hasta 50 puntos

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

Se tendrá en cuenta:

Criterios de evaluación	Puntaje
Nivel de avance y promedio de escolaridad en la carrera de Arquitecto de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UDELAR, superior a tres años, o en la Tecnicatura en Infografía y Tecnología de la Construcción de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (se conformarán dos registros)	Hasta 20 puntos
Cursos relacionados con la función de Ayudante de Arquitecto	Hasta 10 puntos
Dominio de sistemas de diseño asistido por computadora (AUTOCAD 2D Certificado)	Hasta 9 puntos
Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, Powerpoint	Hasta 5 puntos
Experiencia acreditada en funciones de Ayudante de Arquitecto o vinculadas	Hasta 6 puntos
Total	Hasta 50 puntos

VIII. Derechos emergentes del llamado

- Se deberá alcanzar al menos el 50 % del puntaje total para integrar el registro de aspirantes a becas correspondiente.
- La obtención de puntaje habilitante por parte de los participantes, no otorga el derecho a ser contratado como becario de forma inmediata, sino a formar parte del registro de aspirantes a becas según el perfil que se postula, de acuerdo al orden en que resultare del proceso de selección.
- La contratación dependerá de las necesidades de personal existentes en las dependencias de la Dirección Sectorial de Infraestructura, así como de la disponibilidad financiera para el costeo de las becas.
- En caso de que el ordenamiento inicial se agote (a partir de la evaluación de las primeras 50 personas que resultaran sorteadas), se apelará a las siguientes 50 personas en el orden de sorteados.
- La relación formal entre el becario y la ANEP se regulará por el reglamento de Becarios y Pasantes de la Administración Nacional de Educación Pública aprobado por Resolución N° 78 Acta N° 55 de fecha 23/09/2019.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

 Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Se podrá acudir al registro de aspirantes, durante la vigencia del mismo (tres años desde la publicación), para proveer las necesidades que surjan atendiendo que el término de ejercicio de las becas no excederá los 18 meses (dispuesto por Ley 18719, art. 51), y contemplando la finalización de sus trayectorias educativas, permitiendo la movilidad de los estudiantes y la mayor oportunidad de acceso a esta experiencia de aprendizaje laboral.

IX. Inscripciones

La instrumentación del llamado estará a cargo del Dpto. de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana, así como también la divulgación de este acto, en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional.

Se empleará como medio de difusión el portal Uruguay Concurso de la Oficina Nacional de Servicio Civil, donde el Llamado permanecerá publicado durante 15 días corridos, así como la web de la ANEP.

Las inscripciones se realizarán en la web del Organismo (www.anep.edu.uy). Quienes resulten sorteados deberán presentar documentación en la Dirección Sectorial de Gestión Humana de Codicen, en calle Colonia 1013, piso 4. (Dpto. de Selección, Asignación y Concursos).

X. Consideraciones generales

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, serán publicadas en la web de la ANEP, medio por el que se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes a la beca mantenerse informados al respecto.

Sin perjuicio de ello, de requerirse efectuar convocatorias personales a los postulantes, el Dpto. de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana estará facultado a utilizar la comunicación telefónica o el correo electrónico declarado por el postulante en el formulario de inscripción.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy